

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1141 BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

Doña María José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado: Mercantil número 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio C, planta 13 de Barcelona.

Número de asunto: Concurso voluntario núm. 925/2013-C.

Tipo de concurso: Concurso voluntario abreviado.

Entidad instante del concurso y CIF: Alquileres Bausa, S.L. CIF B63669105.

Fecha del auto de declaración: 16/12/13.

Administradores concursales: Don Rafael Abati García-Manso, con domicilio c/ Aribau, 168-170, 1.º-1.ª 08036 Barcelona (Barcelona) y teléfono n.º 933907134 y en calidad de Economista y dirección electrónica bausa@resolve.es

Facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 18 de diciembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130072012-1